

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZÚLES (CÁDIZ) CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

**CONCEJALES ELECTOS**

D. Arsenio J. Cordero Domínguez	PSOE.
D <sup>a</sup> Fuensanta Guerrero Marín	PSOE.
D. Javier Pizarro Ruiz	PSOE.
D. Francisco Herrera Rodríguez	PSOE.
D <sup>a</sup> Inés García García	PSOE.
D <sup>a</sup> Maria Almagro Gámez	PSOE.
D. Julio Toscano Gómez	P.P.
D <sup>a</sup> Susana M <sup>a</sup> Ruiz Gutiérrez	P.P.
D <sup>a</sup> Estela Sánchez Sánchez	P.P.
D. Miguel Tardío Pico	P.P.
D. Juan Carlos Fernández Luna	IU-Los Verdes.
D. Antonio Jiménez Delgado	IU-Los Verdes.
D <sup>a</sup> Zulema Sánchez Bazán	IU-Los Verdes.

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> Natalia García Gallego.

**INTERVENTORA GENERAL:**

D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez

En la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz) siendo las 12 horas del día 11 de Junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen

enumerados<sup>1</sup>, asistidos por la Sra. Secretaria que da fe del acto, y por la Sra. Interventora.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura

al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone:

*"1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."*

Por lo tanto atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D<sup>a</sup> Inés García García, nacida en el año 1954, Concejales electos de mayor edad, que la preside, y por D<sup>a</sup> Maria Almagro Gamez nacida en el año 1984, Concejales electos de menor edad.

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres.

---

<sup>1</sup> Incluir tantos Concejales como resulte de la aplicación de la escala recogida en el artículo 179 de la Ley

Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

En cumplimiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión<sup>2</sup> de los Concejales Electos, se procede a

---

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

<sup>2</sup> Respecto al plazo para realizar la toma de posesión del cargo de concejal podemos destacar una consulta de la Junta Electoral Central de 16 de febrero de 2006 en la que se acuerda que no es causa de pérdida de la condición de concejal la no formalización de la toma de posesión, por cuanto ni la legislación electoral ni la de régimen local establecen un plazo para la toma de posesión del cargo de concejal electo, debiendo procederse por el Ayuntamiento a seguir convocando a los concejales a los que se refiere la consulta a las sucesivas sesiones plenarias en orden a formalizar su toma de posesión. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a la entidad política afectada en relación con sus afiliados de conformidad con su normativa.

nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realizará utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas y que literalmente dice: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Arsenio J. Cordero Domínguez (PSOE) [*promete*].
- D<sup>a</sup> Fuensanta Guerrero Marín (PSOE) [*promete*].
- D. Javier Pizarro Ruiz (PSOE) [*promete*].
- D. Francisco Herrera Rodríguez (PSOE) [*promete*].
- D<sup>a</sup> Inés García García (PSOE) [*promete*].
- D<sup>a</sup> Maria Almagro Gamez (PSOE) [*promete*].
- D. Juan Carlos Fernández Luna (IU-Los Verdes) [*promete*].
- D. Antonio Jiménez Delgado (IU-Los Verdes) [*promete*].
- D<sup>a</sup> Zulema Sánchez Bazán (IU-Los Verdes) [*promete*].
- D. Julio Toscano Gómez (PP) [*promete*].
- D<sup>a</sup> Susana Ruiz Gutiérrez (PP) [*promete*].
- D<sup>a</sup> Estela Sánchez Sánchez (PP) [*promete*].
- D. Miguel Tardío Pico (PP) [*promete*].

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12.12 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2011.

## **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación<sup>3</sup>:

*"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."*

### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Arsenio J. Cordero Domínguez (PSOE): Sí la mantiene.
- D. Juan Carlos Fernández Luna (IU-Los Verdes): La retira.
- D. Julio Toscano Gómez (PP): Sí la mantiene.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales

---

<sup>3</sup> En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales [artículo 196.c) párrafo 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General].

electos a elegir el sistema de votación<sup>4</sup> (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales, con el siguiente resultado

- D. Arsenio J. Cordero Domínguez, candidato del partido PSOE con un n.º de 6 votos a favor.
- D. Julio Toscano Gómez (PP), candidato del partido PP con un n.º de 7 votos a favor (Cuatro del PP y tres de IU-Los Verdes).
- 

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12.20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Julio Toscano Gómez cabeza de lista del PARTIDO POPULAR<sup>5</sup>.

## **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula<sup>6</sup> de acatamiento a la

---

<sup>4</sup> El artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.

Serán ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Serán secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

<sup>5</sup> Si ninguno de ellos obtiene mayoría absoluta, es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo (artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General).

<sup>6</sup> Fórmula recogida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: [*promete*].

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando y collar) pasando D. Julio Toscano Gómez a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad e imponiendo a todos los Concejales la insignia de la Corporación, como distintivo de su cargo.

Los distintos grupos toman la palabra felicitando al Alcalde por su proclamación e interviniendo en el acto.

A continuación D. Julio Toscano Gómez Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal:

**- D. Juan Carlos Luna (IU-Los Verdes),**

"En estos últimos 8 años El tren del cambio ha pasado dos veces por nuestro pueblo.

La primera vez fue en 2003 donde el PSOE sacó 6 concejales frente a 3 de Izquierda Unida, 2 de VIDA y 2 del PP. En aquella ocasión se me ofreció la Alcaldía por parte de PP y VIDA, pero las presiones de todos lados y la situación política provincial, regional y nacional condicionaron el que renunciara a esa posibilidad. Ese momento histórico se perdió y dejamos gobernar al PSOE en minoría, la experiencia fue bastante amarga porque trabajamos muchísimo de forma constructiva haciendo una oposición responsable, pero el talante del adversario fue bastante hostil acusándonos de la tan traída y llevada pinza y de poner continuas zancadillas.

La propaganda y el victimismo funcionó bastante bien haciendo que el PSOE ganara por mayoría absoluta en 2007 y pasamos a ser tratados con total indiferencia, llegándonos a sentir convidados de piedra en el Ayuntamiento.

Pero el destino nos ha dado una segunda oportunidad, el tren ha pasado de nuevo y lo digo para los que creían que ese momento no nos iba a llegar.

Ahora hemos tenido que tomar una decisión firme, que por supuesto ha sido muy meditada y

discutida en nuestra asamblea.

Una decisión que no ha sido nada fácil, confrontando formas de pensar con formas de actuar Y somos conscientes que este paso nos puede costar muy caro.

Los tres concejales que formamos el grupo de Izquierda Unida estamos aquí por vocación, no tenemos ni odio ni resentimiento contra nadie y nuestro mayor logro será hacerlo lo mejor para Alcalá de los Gazules.

Por eso hemos llegado a un acuerdo de mínimos con el Partido Popular de Alcalá basado en las concordancias de nuestros programas. Que son muchas y en las que vamos a basar el trabajo de los próximos cuatro años.

Es muy importante remarcar que no somos rehenes ideológicos de conveniencia de ningún otro partido. Aunque es verdad que la ideología es fundamental también lo son la honradez, la participación, el buen trabajo, la transparencia y el compañerismo y de todo eso hemos echado en falta durante muchos años en el partido socialista de este pequeño pueblo de 5600 habitantes.

Por eso quiero recordar casos que romperían esa pureza ideológica que pesa sobre nuestras cabezas en estos momentos: como el de Puerto Real de 1995 dónde un pacto PP-PSOE impidió a José Antonio Barroso de Izquierda Unida ser alcalde de su pueblo. O en Sanlúcar de Barrameda cuando **Manuel Vital Gordillo** accedió a la alcaldía en 1987, cuando prosperó una [moción de censura](#) presentada por el [PSOE](#) y apoyada por el [CDS](#) y [AP](#), que desplazó de la presidencia de la corporación municipal al [comunista José Luis Medina Lapieza](#).

Una cosa tenemos muy clara: a partir de mañana empezaremos a trabajar sin pensar en los alcaláinos de derechas ni en los alcaláinos de izquierdas esos apellidos los borraremos, y simplemente pensaremos en alcalinos y alcaláinas.

Por los alcaldes lo quita y pone el pueblo en el sillón cada cuatro años.

Y el pueblo juzgará si hemos hecho lo correcto."

**- D<sup>a</sup> Susana M<sup>a</sup> Ruiz Gutiérrez (PP),**

"Buenos días a todas las personas asistentes, a este acto de constitución de la nueva corporación municipal. En primer lugar me gustaría dar la enhorabuena a todos los componentes de la nueva corporación por su investidura como concejales.

Y como portavoz del partido popular en este ayuntamiento durante esta legislatura, no quisiera perder la oportunidad de ofrecer a todas las fuerzas políticas presentes nuestra disposición para conseguir un objetivo común, que no es otro que mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo y sus habitantes.

Vamos a trabajar todos para poder conseguirlo.

Este nuevo equipo de gobierno que hoy comienza su andadura quiere transmitirle a los ciudadanos



de Alcalá su ilusión en trabajar por el bienestar de este pueblo.

Para nosotros, Alcalá no solo son sus calle y sus plazas, para nosotros Alcalá son las personas, y por eso hoy desde aquí y para terminar quiero dar las gracias a todos aquellos que han confiado en nosotros y nos comprometemos ante vosotros, el pueblo, y ante todos los concejales a trabajar por y para todos los alcalaínos nos hayan votado o no."

**- D. Arsenio J. Cordero Domínguez (PSOE),**

*"Nos encontramos en el Salón de plenos de nuestro Ayuntamiento celebrando el acto de toma de posesión de la nueva corporación municipal de Alcalá de los Gazules.*

*Hoy, de nuevo estamos ante la fiesta democrática que supone que aquellos que hemos sido votados estemos aquí sentados con la responsabilidad de dirigir los destinos de nuestro pueblo los próximos 4 años.*

*Y por lo que se ve esta responsabilidad ha recaído en el PP que quedó segundo en esas elecciones y en IU, que quedó tercera. Un pacto contra natura y que desprezica la voluntad del pueblo de Alcalá de los Gazules. Quiero recordar que el PSOE no consiguió la mayoría absoluta por sólo 11 votos. Por este pacto, en Alcalá no va a gobernar la lista más votada, la del PSOE, aquello que de manera tan vehementemente defendía en la campaña el líder del PP andaluz, el muy coherente Sr. Arenas.*

*Y es cierto que desde el punto de vista matemático, la suma de los concejales de PP y de IU, les da la mayoría, y por tanto hay que aceptarlo así. Ahora bien, nosotros tenemos que denunciar que no nos encontramos ante un pacto por la gobernabilidad de Alcalá, por la mejora de sus intereses o por una "supuesta regeneración en las costumbres". Aquí nos encontramos ante un pacto cuyo principal programa de gobierno es el de echar como sea al PSOE del Ayuntamiento. Y en ese objetivo los firmantes de este pacto de derechas están desde el primer día unánimemente de acuerdo. Es un pacto firmado desde el odio a todo lo que signifique PSOE. Es también por otro lado un pacto de puro interés económico y desde luego muy legal y legítimo, que comprende la liberación en ambos partidos de varios concejales, cosa que como digo es muy poco recomendable en los tiempos en los que estamos, porque no concuerda con vuestras promesas de austeridad y recortes durante la campaña electoral, luego desde el primer momento estáis haciendo lo contrario de lo que prometíais.*

*Y por otro lado hablan ustedes de "regenerar los usos y costumbres del Ayuntamiento". Y quiero recordarles que conmigo de Alcalde han tenido el despacho más grande del Ayuntamiento, la información que han pedido, acceso a las facturas, acceso a los expedientes urbanísticos, todas las intervenciones en los plenos que han querido, facilidades de todo tipo en la campaña electoral, etc. Nosotros esperamos que todo eso siga siendo igual.*

*Les dejamos un Ayuntamiento que dentro del estado general de crisis y ruina en que se encuentran la mayoría ellos, no está ni mucho menos entre los más endeudados de la provincia, pues en deuda a corto plazo sólo tenemos comprometidos el 6% de los derechos reconocidos con un tope del 30% permitido. Y en cuanto a deuda a largo plazo, el 39 % sobre un máximo actual del 75 %.*

*No hemos aumentado en estos años especialmente el número de funcionarios de la casa y a diferencia de muchos otros ayuntamientos, hemos dejado abonada la paga extraordinaria y les*

*dejo asegurado el pago mensual de las nóminas. Cuando vean los datos con tranquilidad con los técnicos municipales, verán que nuestro pueblo tiene uno de los niveles más bajos por término medio en cuanto a tasas e impuestos de la provincia de Cádiz. Esperamos que luego no nos vengan con cuentos y lamentos para justificarse, pues estaremos muy atentos al cumplimiento de sus grandes promesas electorales como lo de la reducción del gasto, la reducción de los impuestos, etc.,etc*

*Y les dejamos un pueblo que según los datos oficiales, tiene 873 parados, que supone el 23 % de la población activa. Dentro de nuestra comarca de la Janda, tenemos más parados que Conil y S. José del Valle, pero muchos menos que Barbate, Medina, Benalup, Paterna y Vejer.*

*Y sobre todo les dejamos unas actuaciones en marcha fundamentales para la creación de empleo en Alcalá. Les dejamos a pleno rendimiento las obras del segundo polígono industrial, las obras de la Residencia de Ancianos, ha pedido la licencia la cooperativa de los Remedios para su polígono agroganadero, etc. Por otro lado se están terminando las obras de la barriada del Lario, la segunda fase del Tanatorio, hemos dejado firmado el proyecto para nuevo edificio de Servicios Sociales en la Diputación, y hasta el jueves estuvimos trabajando por nuestro pueblo, cuando presentamos con la delegada de Medio Ambiente el proyecto definitivo de encauzamiento del Río Barbate a su paso por la barriada del Prado y la instalación de la nueva tubería de aguas fecales desde el Campanero hasta la Depuradora, obras que comenzarán en el último trimestre del año. Con todos estos proyectos, mas los ya realizados, Alcalá de los Gazules tiene presente y sobre todo mucho futuro.*

*Y por último les dejamos un pueblo donde da gusto vivir y donde la convivencia y la buena relación entre los vecinos ha sido y es característica. Por eso no pueden volver a repetirse hechos como la tirada masiva de anónimos vergonzantes la noche antes de las elecciones, ó los sucedidos en la noche electoral, cuando los seguidores del PP local, insultaron y pararon los coches de militantes socialistas, llenaron de banderas y propaganda del PP coches y viviendas de militantes socialistas, molestaron a las 4 de la mañana a una persona enferma que vive encima de la sede del PP y que casualmente era el padre del Alcalde socialista o cantaron por las calles el "cara al sol" para celebrar el segundo puesto en las elecciones( bueno, una cancioncilla sin importancia, según un nuevo concejal de IU)..*

*Nosotros, los que según ustedes somos prepotentes, hace cuatro años cuando ganamos con mayoría absoluta aquellas elecciones, y nuestros militantes querían celebrarlo por todo el pueblo, lo prohibimos taxativamente y dimos ejemplo de cómo se debe de ganar. Anteriormente he descrito el comportamiento de otros sin ni siquiera haber ganado. Ojalá que todo eso no vuelva a repetirse.*

*Y por último, queremos decirle al nuevo equipo de gobierno y al pueblo de Alcalá, que aquí estaremos para ejercer una oposición dura, pero leal y responsable. Votaremos a favor de todo lo que nos parezca positivo para nuestro pueblo y denunciaremos todo aquello que suponga el incumplimiento de la maravillosa Carta de los Reyes Magos que representan sus programas electorales, con ejemplos como "la piscina cubierta y nuevo pabellón cubierto" que prometió el PP ó los centenares de empleos a través que se crearán por la puesta en marcha de cultivos en las tierras que bordean al pantano.*

*Nos tendrán a su lado para todo aquello que suponga la mejora y el progreso de Alcalá de los Gazules, que es lo que nos tiene que importar, porque lo que no se puede olvidar es que todos*

*hemos sido elegidos para servir al pueblo, como hemos hecho los socialistas durante los 32 años en los que hemos transformado el nuestro. Muchas Gracias."*

En último lugar, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales:

**- Sr. Alcalde D. Julio Toscano Gómez:**

"Quiero empezar agradeciendo a todos los presentes su asistencia a este pleno.

Quiero en primer lugar dar las gracias al equipo de gobierno saliente y en especial a D. Arsenio Cordero por brindarse a colaborar con nosotros en los próximos días en cuanto a información sobre asuntos, proyectos y expedientes abiertos tiene a día de hoy nuestro ayuntamiento. Colaboración que por otra parte siempre he tenido del equipo de gobierno saliente cuando hemos tenido que organizar los distintos actos del partido.

En segundo lugar agradecer a los miembros de IU el apoyo a mi candidatura. Sé que para ellos ha sido una dura y difícil decisión que puede acarrearles consecuencias. Con esto han demostrado una gran valentía ya que han antepuesto el interés de todos los alcalaínos a cuestiones puramente ideológicas.

Y por supuesto agradecer, como no, su trabajo a mis compañeros de partido, concejales electos aquí presentes, miembros de mi lista electoral, colaboradores, afiliados, simpatizantes y por supuesto al pueblo de Alcalá que ha sido el que el día 22 de Mayo en las urnas, democráticamente, ha decidido que haya un cambio de gobierno en este ayuntamiento, liderado por el Partido Popular. A todos, muchas gracias.

Decir que el pacto de gobierno al que han llegado el PP e IU de Alcalá es un pacto de programas, consensado, donde las ideologías quedan en un segundo plano para dar paso a la buena gestión. No se trata de un "pacto de odio" ni de rencillas, sino más bien de un "pacto de esperanza", realizado desde la más absoluta responsabilidad política, y siempre velando por el bien común de los ciudadan@s de Alcalá.

Decir que Alcalá no es emblema de nadie (ni del Psoe, ni del PP, ni de IU). Alcalá es solo el emblema de los alcalaín@s. Es el pueblo que todos queremos y por el que debemos trabajar todos a una.

Los alcalaín@s son los que deben juzgar nuestra labor durante los próximos 4 años y premiarnos nuevamente con su confianza o mandarnos a la oposición si no cumplimos con sus expectativas.

Hoy día 11 de Junio es una fecha clave en nuestro municipio, se ha producido un cambio político en nuestra localidad. Esto traerá al ayuntamiento una nueva forma de trabajar y de ver las cosas. Pero ese cambio será un cambio natural y no traumático.

Desde aquí deseo tranquilizar a todos y cada uno de los trabajadores del ayuntamiento, porque comprendo que durante todos estos días ha habido muchos comentarios y muchas murmuraciones sobre su futuro. Decirles que lo primero que haré será reunirme con todos ellos para conocer de primera mano sus inquietudes y a partir de ahí iniciaremos una andadura en la que todos

estaremos juntos en el mismo barco, trabajando duro y honradamente, con el único fin de mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

Y ¿a partir de ahora qué?

Para mí y para todo mi equipo se ha convertido en una obsesión no defraudar la confianza que se ha depositado en nosotros, y para ello trabajaremos día a día al máximo. Ese será nuestro objetivo. Darlo todo por Alcalá y por los alcalaín@s. Por todos. Porque yo seré el alcalde de TODOS.

MUCHAS GRACIAS "

Seguidamente, D. Julio Toscano Gómez Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12.47 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria General

Fdo.: D. Julio Toscano Gómez

Fdo.: Natalia García Gallego